



179

DECRETO N° .-

CASTRO, 11 de Abril del 2017.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: Luz Eliana Chodil Chiguay, RUT N°11.141.208-1, la orden de compras N° 2730-235-SE17 la suma de \$180.000, impuesto incluido, por coctel inauguración Sede Social. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$46.461.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.2201.001, c.c. 03.03.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"